

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL NUTRICIONISTA CESFAM

DECRETO N° (S) 312

CHILLÁN VIEJO, 29.03.2010

VISTOS:

a) Memorándum Nº 069 del 29.03.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" con el Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, donde autoriza trabajos extraordinarios a la Srta. Andrea San Martín, Nutricionista, con el fin de realizar EMP, durante Taller de Intervención en Crisis, que se realizará el día 30 de marzo del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Doña ANDREA SAN MARTÍN SANDOVAL, RUN 14.026.175-0, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el fin de realizar EMP, durante Taller de Intervención en Crisis, que se realizará el día 30 de marzo del 2010, desde las 18:00 a 20:30 hrs.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 2 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 3 horas 8 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

SECRETARIO

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Interesada, Departamento de Salud Municipal.